

SOLICITANTE DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y DE VIAJE _____ SOLICITANTE DE DOCUMENTO DE VIAJE _____

1

Nombre: _____

No. de Dimex: _____

Dirección exacta de residencia en CR: _____

No. telefónico: _____ Correo electrónico: _____

Motivo del viaje: _____ Destino: _____

CONSTANCIA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

La persona usuaria de los servicios de la Dirección General de Migración y Extranjería manifiesta expresamente a través de la suscripción del presente documento, que brinda su información personal de manera libre y voluntaria, debidamente informada de las razones por las cuales la comparte y de que será mantenida en los expedientes físicos o bases de datos digitalizadas de esta Dirección General, para efectos de ser identificado o localizarlo, así como para la emisión y comunicación de los actos administrativos que se deriven de su solicitud o servicio requerido. La Dirección General de Migración y Extranjería queda obligada a proteger esa información, bajo su deber de confidencialidad. Además, autoriza a la Dirección General de Migración y Extranjería para que verifique su identidad ante la Embajada de su país en Costa Rica.

Se informa a la persona usuaria que no será necesario su consentimiento expreso para que la Dirección General de Migración pueda compartir la información otorgada, cuando: a) Exista orden de una autoridad judicial competente o acuerdo adoptado por una comisión especial de investigación de la Asamblea Legislativa en el ejercicio de su cargo. b) Se trate de datos personales de acceso irrestricto, obtenidos de fuentes de acceso público general. c) Los datos deban ser entregados por disposición constitucional o legal. También se comunica al usuario que su autodeterminación informativa podrá ser limitada de manera justa, razonable y acorde con el principio de transparencia administrativa, cuando se persigan los siguientes fines: a) La seguridad del Estado. b) La seguridad y el ejercicio de la autoridad pública. c) La prevención, persecución, investigación, detención y represión de las infracciones penales, o de las infracciones de la deontología en las profesiones. d) El funcionamiento de bases de datos que se utilicen con fines estadísticos, históricos o de investigación científica, cuando no exista riesgo de que las personas sean identificadas. e) La adecuada prestación de servicios públicos. f) La eficaz actividad ordinaria de la Administración, por parte de las autoridades oficiales. Por último, se hace saber al usuario que no es necesario el consentimiento expreso cuando: a) Exista orden fundamentada, dictada por autoridad judicial competente o acuerdo adoptado por una comisión especial de investigación de la Asamblea Legislativa en el ejercicio de su cargo. b) Se trate de datos personales de acceso irrestricto, obtenidos de fuentes de acceso público general. c) Los datos deban ser entregados por disposición constitucional o legal. Todo lo anterior es conforme a la "Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales" N° 8968 y su reglamento (Decreto Ejecutivo N° 37554-JP).

Firma del solicitante: _____